



Correspondiente al año 2021

**ÍNDICE****1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

- 1.1. Historia y evolución de la empresa
- 1.2. Actividad y procesos
- 1.3. Alcance de la certificación
- 1.4. Localización y emplazamientos
- 1.5. Organigrama funcional

**2. POLITICA Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

- 2.1. Política de Gestión
- 2.2. Sistema Integrado de Gestión

**3. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

- 3.1. Determinación del contexto
- 3.2. Partes interesadas, necesidades y expectativas
- 3.3. Determinación de riesgos y oportunidades

**4. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES**

- 4.1. Identificación de los aspectos ambientales significativos
- 4.2. Metodología para evaluar la significancia de los aspectos ambientales

**5. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES****6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN**

- 6.1. Inversiones y gastos ambientales
- 6.2. Gestión de residuos

**7. RESUMEN DE DATOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

- 7.1. Consumos de agua
- 7.2. Consumo de energía eléctrica
- 7.3. Consumo de gasoil
- 7.4. Emisiones atmosféricas
- 7.5. Biodiversidad
- 7.6. Ruido

**8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES****9. DATOS DEL VERIFICADOR AMBIENTAL**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

### **1.1. Historia y evolución de la empresa**

La AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ S.A. es una empresa familiar fundada en 1.913 por Don Miguel Blázquez Ruiz, quien tuvo como sucesor en 1.938 a su primo Don Jacinto Moncada Ruiz en sociedad con su viuda hasta el año 1.971, fecha en que pasó la propiedad y representación de la Empresa a Don Jacinto Moncada Ochoa por fallecimiento de su padre y de la Vda. de Blázquez.

En 1.982 se constituyó en Sociedad Anónima, ostentando en la actualidad el accionariado Dª María Fe Moncada Espejo y Dª Cristina Moncada Espejo.

La Empresa se dedica desde su fundación hasta el día de hoy a las actividades de agente de aduanas, consignataria de buques, estiba, transitaría y almacenaje.

En la actualidad ostenta la representación de importantes empresas navieras y marítimas de todo tipo.

Debido a que la AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ S.A. efectúa la gran mayoría de servicios de Consignación de las escalas de Buques de Pasaje que se producen en el Puerto de Cartagena y produciéndose una reestructuración en la prestación de servicios que la misma presta, en 2013 se ha creado AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ CRUISES S.L. con el mismo accionariado que AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ S.A., con el objetivo de hacerse cargo de toda la actividad que hasta ahora prestaba ésta última en el desarrollo de la Consignación a los buques de pasaje, comenzando a prestar sus servicios el día 1 de Marzo de 2014.



### **FUNDADA EN 1913**

CON MÁS DE UN SIGLO  
DE EXPERIENCIA,  
AGENCIA MARÍTIMA  
BLÁZQUEZ OFRECE  
TODO TIPO DE  
SOLUCIONES PARA EL  
TRANSPORTE MARÍTIMO  
DE MERCANCÍAS.





## 1.2. Actividad y procesos

AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ desarrolla su actividad en los siguientes ámbitos:

Como Agencia Marítima Blázquez, S.A.

- AGENTE DE ADUANAS
- CONSIGNATARIA DE BUQUES
- TRANSITOS
- ESTIBA
- ALMACENAJE

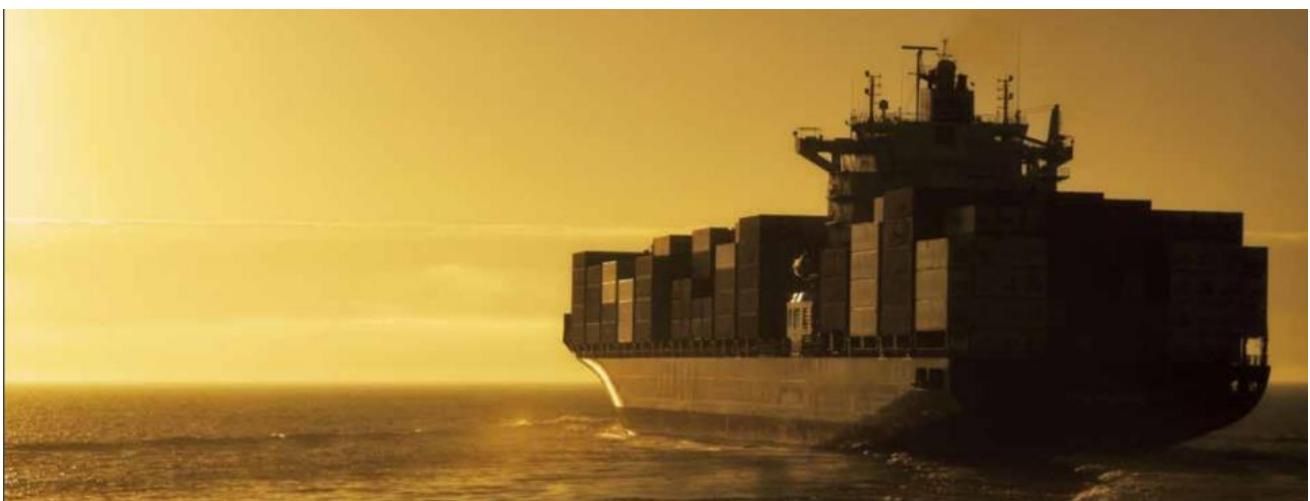
Como Agencia Marítima Blázquez Cruises, S.L.

- CONSIGNACIÓN DE BUQUES DE PASAJEROS
- SERVICIO DE ATENCIÓN AL PASAJE

Con código NACE 52.20

En adelante y para facilitar la comprensión del presente documento se identificará como A.M. BLAZQUEZ para unificar todas las actividades y servicios prestados por la organización en su conjunto. Esto se justifica debido a que ambas organizaciones comparten estructura e infraestructura, así como sistemas de información y gestión.

El personal realiza indistintamente las mismas funciones para ambas organizaciones y la normativa y documentos de trabajo son comunes.





### 1.3. Localización de las instalaciones

Las actividades indicadas en el punto 1.2 se llevan a cabo en las instalaciones que tiene **A.M. BLAZQUEZ** en Cartagena:

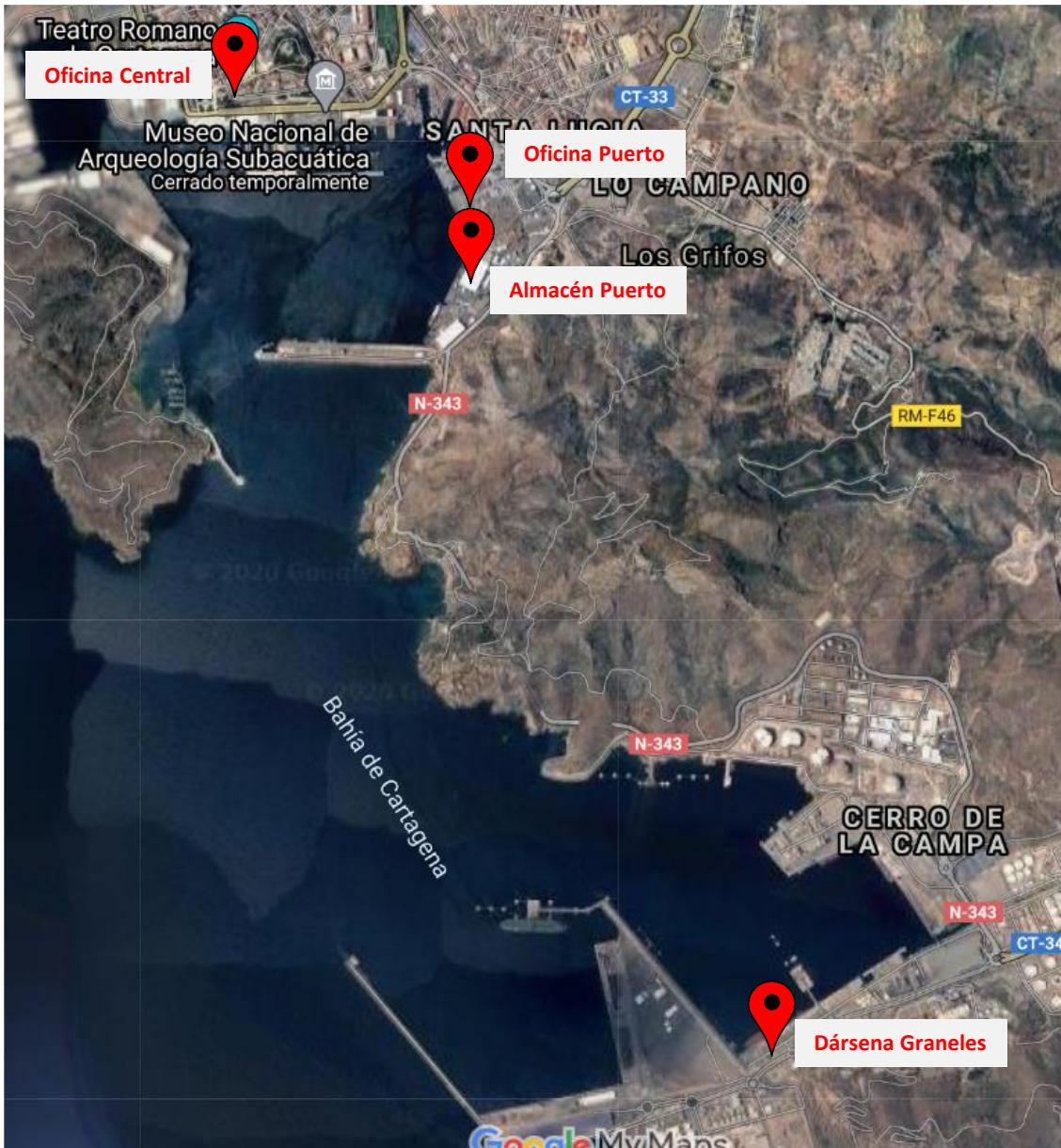
- Oficinas Centrales: Todas las labores administrativas y es la sede central de la empresa.

Plaza del Ayuntamiento, 2, 30201

- Puerto: Se encuentran los almacenes y el personal operativo.

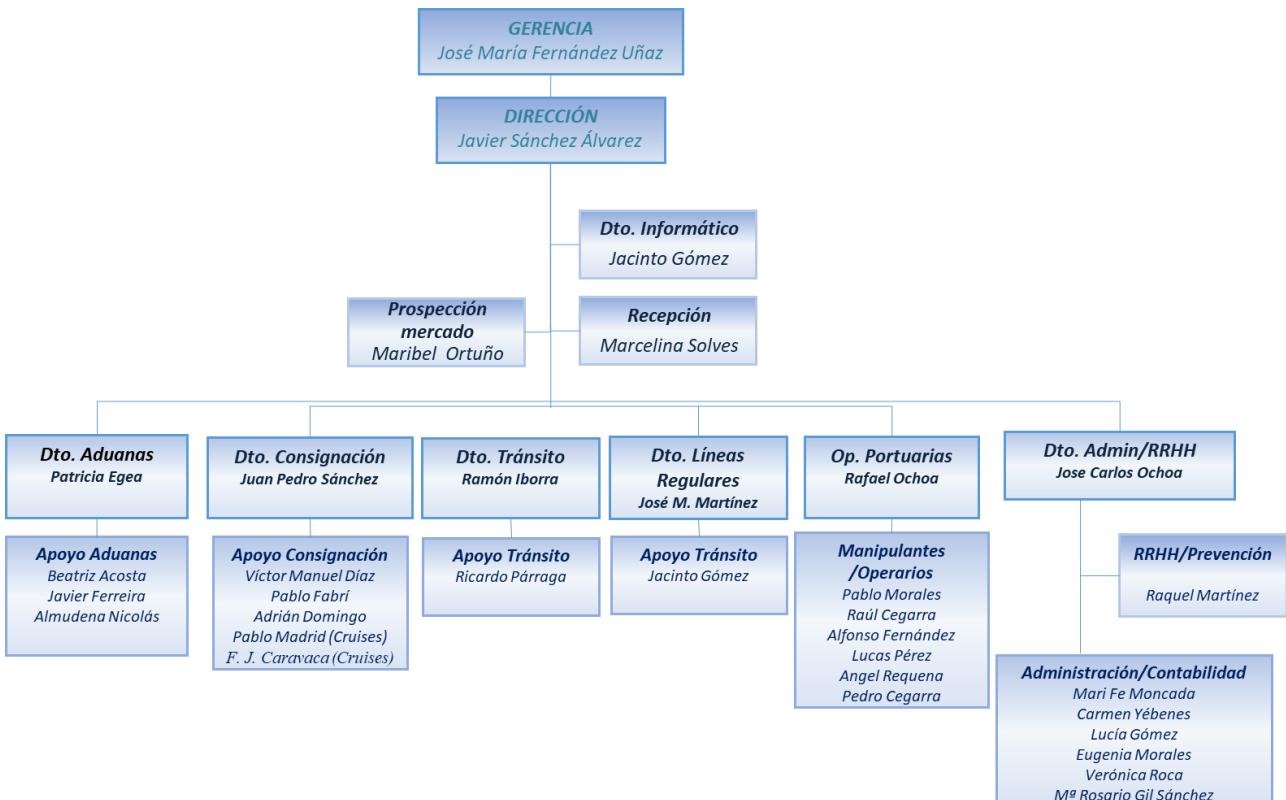
Instalaciones en Santa Lucia y el Muelle de San Pedro del Puerto de Cartagena.

Terminales de graneles sólidos. Muelle Príncipe Felipe. Dársena de Escombreras,





## 1.4. Organigrama funcional



La casa Agencia Marítima Blázquez ha sido fundada en 1913. Sus fundadores han sido los señores Don Miguel Blázquez Ruiz, de cuyo nombre es portador todavía la empresa, y Don Jacinto Moncada Calderón. Se trata de un negocio típicamente familiar, manteniendo de padres a hijos dentro de la más pura tradición marítima. A la muerte de los fundadores, sucedió en la Gerencia Don Jacinto Moncada Ruiz. Fallecido éste, en 1954, le sucedió su hijo y actual Gerente, Don Jacinto Moncada Ochoa (izquierda). Es una de las casas más antiguas y de mayor prestigio de Cartagena, la que representa las principales líneas marítimas internacionales que mantienen tráfico con el Puerto. Entre ellos no solo tienen servicios alemanes, ingleses, franceses, italianos y americanos, sino también representaciones nacionales.



## 2. POLÍTICA Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

### 2.1. Política de Gestión

Fundada en 1913 y con más de un siglo de experiencia, Agencia Marítima Blázquez, S.A. ofrece a sus clientes todo tipo soluciones para el transporte marítimo de mercancías, cuenta con personal especializado en todo tipo de trámites relacionados con el transporte marítimo como aduanas, consignaciones, fletamientos, tránsitos, estiba, almacenaje, distribución, consolidado, desconsolidado y otras soluciones logísticas.

Teniendo en cuenta el auge de los cruceros por el Mediterráneo y la apertura del Puerto de Cartagena como puerto de tránsito, se comenzó con la actividad de atención al pasaje y consignación de buques de cruceros fundando en 2013 A.M. Blázquez Cruises, S.L.

Convencidos de la necesidad e importancia de una correcta organización interna y protección ambiental, como un elemento fundamental en un entorno cada vez más competitivo donde los clientes elevan continuamente sus exigencias, **A.M.BLAZQUEZ** dispone de un sistema de gestión bajo los estándares UNE-EN-ISO-9001, UNE-EN-ISO-14001, reglamento EMAS y requisitos del OEA.

El objetivo prioritario de la empresa es desarrollar la actividad proporcionando unas condiciones adecuadas de seguridad y protección ambiental, así como mantener nuestras instalaciones y actividades de acuerdo a la legislación local, autonómica, estatal, cumpliendo con reglamentaciones europeas e internacionales, así como otros requisitos de nuestros clientes y partes interesadas, y por ello se establece esta Política de Empresa donde se recogen los principios de la organización.

Esta Política de Empresa determina los principios en que basa sus actuaciones y decisiones, como:

- Implicar a todos los miembros de la organización en el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión, haciéndolos partícipes en su mantenimiento.
- Cumplir con la legislación y normativas vigentes en el sector, así como con otros requisitos que la organización suscriba asegurando su actualización y adecuación a las actividades desarrolladas.
- Crear una cultura dentro de la organización que permita anticiparse a las necesidades de nuestros clientes, detectando las incidencias y atendiendo sus necesidades y reclamaciones asumiendo como objetivo principal la satisfacción de sus expectativas.
- Sensibilizar e implicar a todo el personal de la organización, así como a contratistas y proveedores en la prevención de los daños y seguridad en la cadena de suministro.
- Integrar los factores de seguridad en la planificación de nuevos procesos y en la modificación de los ya existentes.
- Plantear objetivos y metas en materia de calidad, medioambiente y seguridad, y asegurar su consecución mediante planificación y dotación de los recursos necesarios con el objeto de conseguir la mejora continua de nuestra organización.
- Asignar eficazmente funciones y responsabilidades del personal, dotándolos de los medios técnicos y económicos necesarios para el desarrollo eficaz de su trabajo.
- Dotar al personal de la formación específica necesaria inicial y continua para garantizar que desarrollan su trabajo adecuadamente, así como de los medios técnicos necesarios.

Es prioritario para A.M.BLAZQUEZ conseguir que esta Política sea extendida, aceptada, aplicada y mantenida con la colaboración de todo el personal a cualquier nivel de la organización.

Cartagena, 18 de marzo de 2018



## 2.2. Sistema Integrado de Gestión

**A.M. BLAZQUEZ** dispone de un Sistema de Gestión de Calidad y un Sistema de Gestión Ambiental implantado para todas las actividades desarrolladas por la compañía.

- El primer certificado que se obtuvo fue para AGENCIA MARÍTIMA BLÁZQUEZ, S.A. bajo la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000 por la entidad Certificadora Bureau Veritas, el 20/06/2002.
- Debido a la creciente inquietud por temas ambientales la compañía abordó en 2014 la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, el cual fue certificado por la misma entidad bajo la norma UNE-EN-ISO 14001:2004 el 13/09/2016.
- En 2018 la organización cambió de entidad de certificación a LRQA
- Actualmente los certificados se encuentran en vigor según el alcance:

UNE-EN-ISO 9001:2015y UNE-EN-ISO 14001:2015

AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ, S.A.

Consignatarios de buques, Transitarios, estibadores y almacenistas.

AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ CRUISES, S.L.

Consignatarios de buques de pasajeros.

- Actualmente la mercantil AGENCIA MARÍTIMA BLAZQUEZ CRUISES, S.L., se encuentra inscrita en el Registro EMAS para la actividad de "Consignatario de buques de pasajeros, yates y servicios al pasaje", con el número ES-MU-000036. Y la mercantil AGENCIA MARÍTIMA BLÁZQUEZ, S.A para la actividad de "Consignataria de buques, transitorios, estibadores y almacenistas y agentes de aduanas", con el número ES-MU-000038.
- Es destacable de comentar que en 2015 la compañía consiguió el estatuto de OEA - Operador Económico Autorizado, emitido por la Agencia Tributaria que lo califica como socio de confianza de las autoridades aduaneras.





BLÁZQUEZ

# **DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS 2021**



Lloyd's  
Register

Fecha de Emisión Actual:  
Fecha de Cactualidad:  
Número de Certificado:

4 Septiembre 2021  
3 Septiembre 2024  
1000522

Aprobaciones Originales  
ISO 9001 - 30 Agosto 2018

# Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

## GRUPO BLAZQUEZ

Plaza Del Ayuntamiento 2 2º Entraveso, 30202 Cartagena, Murcia, España

ha sido aprobado por Lloyd's Register de acuerdo con las siguientes normas:

**ISO 9001:2015**

Números de Aprobación: ISO 9001 – 00012037

Este certificado es válido sólo cuando se acompaña del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

ISO 9001:2015

Consignatario de buques, transitanos, estibadores y almacendas. Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de atención al pasaje.



**Daniel Oliva Marcillo de Souza**

Area Operations Manager - South Europe

Emitted por: Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U.  
en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are individually and collectively referred to in this document as "Lloyd's Register". Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance placed in this information or advice. This document is intended for general guidance only and does not constitute a contract or part of a contract. It must not be construed as containing any representations, warranties or covenants, formal or otherwise, made by Lloyd's Register Quality Assurance Limited, S.L.U., ISO 9001:2015, 21, 12900 Madrid Spain for and on behalf of Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Tower Hill, London, E1 1BB, United Kingdom.


**Lloyd's Register**

Número de Certificado: 1038625

# Anexo al Certificado

Ubicación

Actividades

**Agenzia Marítima Blázquez, S.A.**  
 Plaza Del Ayuntamiento 2 2º Entresuelo,  
 30202 Cartagena, Murcia, España

**ISO 9001:2015**  
 Consignataria de buques, transitorios, estibadores y  
 almaceneros.

**Agenzia Marítima Blázquez Cruises, S.L.**  
 Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena,  
 Murcia, España

**ISO 9001:2015**  
 Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de  
 atención al pasaje.

Lloyd's Register Group Limited is the ultimate owner of the trademarks, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), used in this document. Any rights in such trademarks are reserved. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense resulting from reliance on the information or advice contained in this document. The information and advice contained in this document is made available without charge, is given to you on an "as is" basis and is provided for your information only. You are responsible for making your own assessment of the information and advice and for taking such commercial decisions based on that information and advice as are appropriate in all the circumstances. In particular, you should obtain professional advice before taking any action in respect of any specific situation. © Lloyd's Register Quality Assurance Limited 2017. Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1000 London Road, Bletchley Park, Bletchley, Milton Keynes, MK7 6XX, United Kingdom.

Page 2 of 2

Lloyd's  
Register

Ficha de Expediente Actual  
Ficha de Certificación  
Número de Certificado:

Aprobación Digital  
(ISO 14001 - 17 Enero 2018)

4 Septiembre 2021 3 Septiembre 2024  
10240020

# Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

## GRUPO BLAZQUEZ

Plaza Del Ayuntamiento, 3, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, Murcia, España

ha sido aprobado por Lloyd's Register de acuerdo con las siguientes normas:

**ISO 14001:2015**

Número de Aprobación: ISO 14001 – 00012038

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

ISO 14001:2015

Consignatario de buques, transitanos, estibadores y amarraderos. Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de atención al pasaje.

**Daniel Oliva Marullo de Souza**

Area Operativa Manager - South Europe

Entitido por: Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U.

en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents (hereinafter referred to as "LRQA"), warrant to the best of their knowledge, experience and belief that the information contained in this document is accurate and correct at the time of issue. LRQA shall not be liable for any damage or expenses caused by reliance on the information or advice it has provided, unless that person has agreed a contract with the relevant Lloyd's Register entity for the supply of services and that person has received a copy of those terms and conditions. This document does not constitute part of any contract. © 2021 Lloyd's Register Quality Assurance Limited. All rights reserved. Lloyd's Register is a registered trademark of Lloyd's Register Quality Assurance Limited in the United Kingdom and may be registered in other countries. Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U. Ctra. Príncipe, 56 - 1º 28008 Madrid Spain for and on behalf of: Lloyd's Register Quality Assurance Limited, 1 Trinity Park, Brierley Hill, West Midlands DY3 4EN, United Kingdom

Página 1 de 2



Lloyd's  
Register

Número de Certificado: 10280320

## Anexo al Certificado

Ubicación	Actividades
AGENCIA MARÍTIMA BLAZQUEZ SA Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, Murcia, España	ISO 14001:2015 Consignataria de buques, transitanos, estibadores y almaceneros.
Agencia Marítima Blázquez Cruceros, S.L. Plaza Del Ayuntamiento, 2, 2º Entresuelo, 30202 Cartagena, Murcia, España	ISO 14001:2015 Consignataria de buques de pasajeros. Servicio de atención al pasaje.

Lloyd's Register Group Limited, its affiliates and subsidiaries, including Lloyd's Register Quality Assurance Limited (LRQA), and their respective officers, employees or agents are, individually and collectively, referred to in this clause as 'Lloyd's Register'. Lloyd's Register assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense incurred by reason of any statement contained in this certificate or for any act or omission of Lloyd's Register in connection therewith, except to the extent that such is required by law. The liability of Lloyd's Register is limited to the sum of £1,000,000.00 or the equivalent in US Dollars, whichever is greater, unless otherwise agreed in writing between Lloyd's Register and the customer. This limit applies to all liability, including negligence, arising under or in connection with this certificate, any investigation, any advice given, or any act or omission of Lloyd's Register in connection therewith. The liability of Lloyd's Register is limited to the sum of £1,000,000.00 or the equivalent in US Dollars, whichever is greater, unless otherwise agreed in writing between Lloyd's Register and the customer. This limit applies to all liability, including negligence, arising under or in connection with this certificate, any investigation, any advice given, or any act or omission of Lloyd's Register in connection therewith.

Trevo Park, Bickenhill Lane, Birmingham B27 7BS, United Kingdom

Page 2 of 2

**DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**



Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales **EMAS ES-V-0015**, acreditado para el ámbito "Consignataria de buques, transitorios, estibadores y almacenistas y agentes de aduanas", con el código NACE 52.22, declara haber verificado que el emplazamiento

**Agencia Marítima Blázquez S.A.**  
Plaza del Ayuntamiento 2, 2º Entresuelo, Cartagena  
30202, España

según se indica en la Declaración Medioambiental "Declaración Ambiental EMAS 2017", versión 1, de los datos correspondientes al año natural 2017 de la organización, cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y el REGLAMENTO O (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 y nº 1505/2017
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la Declaración Medioambiental "Declaración Ambiental EMAS 2017" de la organización, reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización, en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental

El presente documento equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS sólo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009 y 1505/2017. El presente documento no servirá por si sólo para la comunicación pública independiente.

Fecha de la Verificación inicial: 14 de Septiembre de 2018  
Fecha de Verificación actual: 14 de Septiembre de 2018  
Caducidad de la Verificación: 03 de Septiembre de 2021  
Fecha de la Validación anual: 14 de Septiembre de 2019  
Caducidad de la Validación: 03 de Septiembre de 2019

LRQA Ref m: SG10000677/A 14 SEP. 2018

Hecho en Bilbao, el 14 de Septiembre de 2018. Lloyds Register Quality Assurance España, S.L.U.

Firma:

Nombre: Olga Rivas  
En nombre de Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U.  
C/ Las Mercedes, 31-2º Edificio Abra 3 - 48930 Las Arenas (Getxo), Vizcaya  
ENAC, Nº: ES-V-0015

**DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN**



Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales **EMAS ES-V-0015**, acreditado para el ámbito "Consignataria de buques de pasajeros, estibadores y servicios al pasaje", con el código NACE 52.22, declara haber verificado que el emplazamiento

**Agencia Marítima Blázquez Cruises S.L.**  
Plaza del Ayuntamiento 2, 2º Entresuelo, Cartagena  
30202, España

según se indica en la Declaración Medioambiental "Declaración Ambiental EMAS 2017", versión 1, de los datos correspondientes al año natural 2017 de la organización, cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y el REGLAMENTO O (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.º 1221/2009

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 y nº 1505/2017
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la Declaración Medioambiental "Declaración Ambiental EMAS 2017" de la organización, reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización, en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS sólo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009 y 1505/2017. El presente documento no servirá por si sólo para la comunicación pública independiente.

Fecha de la Verificación inicial: 14 de Septiembre de 2018  
Fecha de Verificación actual: 14 de Septiembre de 2018  
Caducidad de la Verificación: 03 de Septiembre de 2021  
Fecha de la Validación anual: 14 de Septiembre de 2018  
Caducidad de la Validación: 03 de Septiembre de 2019

LROA Ref m: SG10000677/B 14 SEP. 2018

Hecho en Bilbao, el 14 de Septiembre 2018. Lloyds Register Quality Assurance España, S.L.U.

Firma:

14 de Septiembre de 2018  
14 de Septiembre de 2018  
03 de Septiembre de 2021  
14 de Septiembre de 2018  
03 de Septiembre de 2019

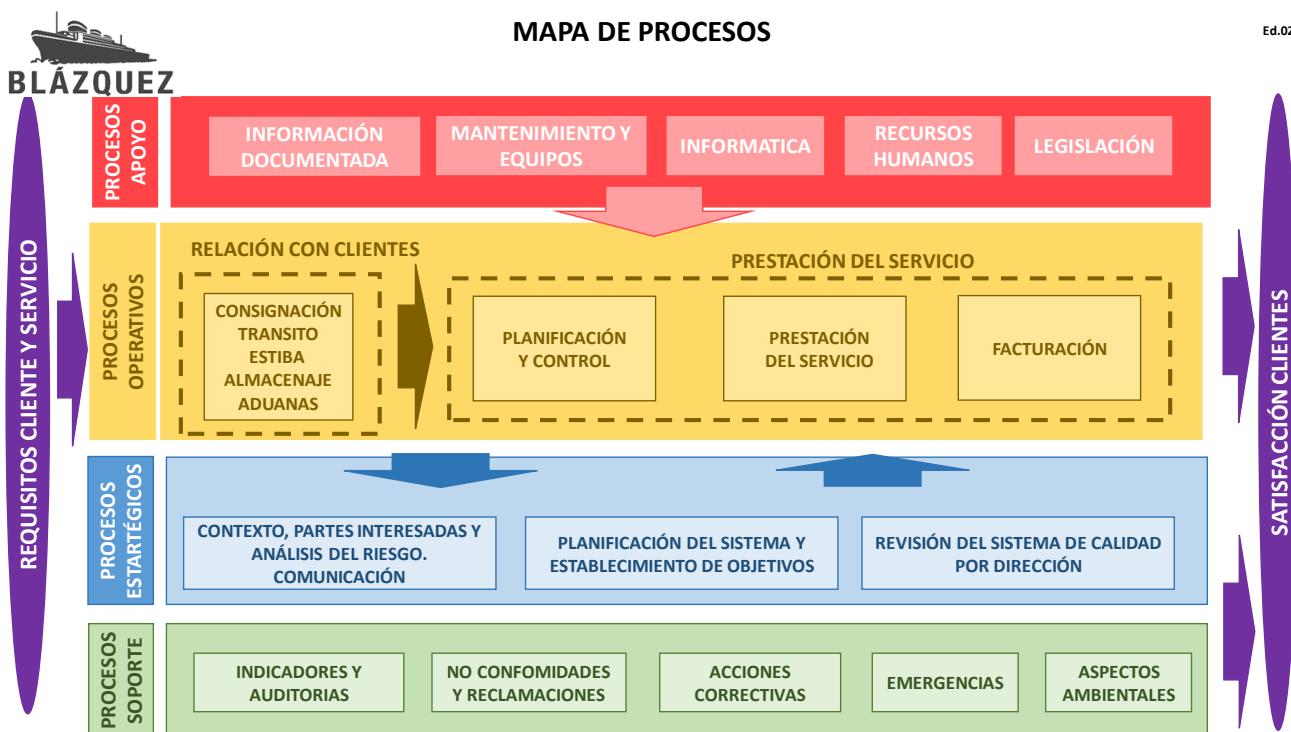
Nombre: Olga Rivas  
En nombre de Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U.  
C/ Las Mercedes, 31-2º Edificio Abra 3 - 48930 Las Arenas (Getxo), Vizcaya  
ENAC, Nº: ES-V-0015

- La presente declaración ambiental, desarrollada de acuerdo al Anexo III del Reglamento EMAS CE/761/2001, recoge los resultados del comportamiento ambiental de **A.M. BLAZQUEZ** correspondientes al año 2020.
- El Sistema de Gestión Ambiental de **A.M. BLAZQUEZ** se desarrolla de acuerdo a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y el Reglamento (CE) 761/2001 (y modificación por Reglamento (CE) 196/2006) del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales (EMAS).



Dentro del Sistema Integrado de Gestión **A.M.BLAZQUEZ** mantiene definida:

- Una estructura organizativa en la cual quedan establecidas las funciones y responsabilidades.
- Un manual de gestión integrado, procedimientos de trabajo y sus correspondientes registros, a fin de velar por el buen funcionamiento de la organización y bondad del sistema.
- Mapa de procesos donde se detallan los principales procesos en los que se sustenta el Sistema Integrado de Gestión de **A.M.BLAZQUEZ**.



La correcta planificación, implantación y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, se asegura llevando a cabo las acciones:

- Identificación y evaluación de los aspectos ambientales directos e indirectos producidos por el desarrollo de los servicios y actividades realizadas.
- Para definir los objetivos ambientales, se tienen en cuenta cuáles son los aspectos ambientales significativos, ya que ésta es la base de la mejora continua que se expone en la Política de **A.M.BLAZQUEZ**.



- Se identifican los requisitos legales y otros requisitos a la que la organización se somete como consecuencia de los aspectos ambientales de sus actividades.
- Se asegura la identificación de necesidades formativas del personal y la impartición de acciones formativas orientadas a cubrir dichas necesidades.

El control incluye:

- a. la existencia de procedimientos documentados.
- b. los criterios de ejecución de trabajo.
- c. la existencia de condiciones relativas a los aspectos ambientales significativos identificables de los bienes y servicios adquiridos por **A.M.BLAZQUEZ** y, su comunicación a los proveedores y subcontratistas correspondientes;
- d. el mantenimiento adecuado de los equipos e instalaciones;

Se establecen los cauces para los procesos de comunicación interna y/o externa de asuntos relacionados con los aspectos ambientales y el SIG de **A.M.BLAZQUEZ**.

Se identifican aquellas operaciones y actividades que están asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, y se definen los procedimientos y las actuaciones para planificar dichas actividades, incluido el mantenimiento, y asegurar que se llevan a cabo de forma controlada y en las condiciones especificadas.



- Se describen los medios y procedimientos para identificar y responder a accidentes potenciales y situaciones de emergencia, y para prevenir y reducir los impactos ambientales que puedan estar asociados con ellos.
- **A.M.BLAZQUEZ** cuenta con medios y procedimientos específicos para controlar y medir de forma regular las características clave de las operaciones y actividades que pueden tener un impacto ambiental significativo.
- Tiene establecidos Indicadores ambientales, a través de los cuales controla el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales y se comprueba que el sistema efectivamente se basa en la mejora continua.
- Están definidas las responsabilidades y autoridades para controlar e investigar las no conformidades, llevando a cabo acciones encaminadas a la reducción de cualquier impacto ambiental producido, así como para iniciar y completar acciones correctoras y preventivas correspondientes.
- Tiene establecidos los criterios para planificar y realizar las auditorías internas del SIG. Mediante la realización de auditorías internas se verifica la eficacia del Sistema y su grado de implantación y se comprueba que cumple los requisitos del Reglamento EMAS.
- Se lleva a cabo, al menos una vez al año o siempre que se juzgue necesario, la revisión del Sistema de Gestión Ambiental por la Dirección con la finalidad de asegurar la mejora continua y verificar la adecuación y eficacia del Sistema Integrado de Gestión.



### 3. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

#### 3.1. Partes interesadas, necesidades y expectativas

A continuación, se detallan las necesidades y expectativas de las partes interesadas más relevantes:

IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS				
PARTES INTERESADAS				
ID	PARTES INTERESADAS	PROCEDENCIA	¿POR QUÉ ES PARTE INTERESADA?	REVISIÓN DE SUS REQUISITOS / EXPECTATIVA
A	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	EXTERNO	Requiere de nosotros el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación, impuestos, prestación del servicio de acuerdo a legislación vigente, etc.	Realizar los procesos de trabajo de acuerdo a la legislación / reglamentación vigentes. Cumplir con las obligaciones en materia de impuestos y medio ambiente. Adaptar nuestros procesos a cambios legislativos en tiempo y forma.
B	AUTORIDAD PORTUARIA	EXTERNO	Organismo que regula la actividad en el Puerto de Cartagena.	Funcionamiento adecuado sin perjuicio para la Autoridad Portuaria. Cumplimiento de los requisitos de la concesión. Buena gestión ambiental de sus actividades en Puerto. Gestión COVID trabajadores y contratas Nuevos requisitos derivados del Referencias mercancía Convencional
C	CLIENTES	EXTERNO	Receptores del servicio prestado.	Cumplimiento de contratos de servicio en tiempo y forma. Ampliar el abanico de servicios prestados. Incluir elementos diferenciadores con la competencia. Recibir información puntual sobre el estado de sus servicios. Resolución de siniestros e incidencias
D	USUARIOS (CRUISES)	EXTERNO	Receptores del servicio atención al pasaje.	Demandar información y atención personalizada. Servicio y medios adecuados. Información COVID
E	PROVEEDORES	EXTERNO	Suministran los vehículos necesarios para la prestación del servicio.	Buena relación comercial. Cumplimiento de condiciones de pago. Aumento de cuota de mercado.
F	DIRECCIÓN	INTERNO	Responsable último del buen funcionamiento y de la consecución de los objetivos.	Rentabilidad y crecimiento ordenado. Control de los procesos de trabajo interno. Continuidad del trabajo en pandemia
G	TRABAJADORES PROPIOS	INTERNO	Mano de obra.	Estabilidad, crecimiento personal, seguridad en el trabajo, mejora en condiciones laborales. Participación en formación y buenas prácticas. Cumplimiento de los requisitos del SG Seguridad COVID. Teletrabajo
H	COMPETENCIA	EXTERNA	Prestan un servicio similar al nuestro.	Mejorar las ofertas o el servicio frente a las nuestras.
I	ENTORNO SOCIAL	EXTERNA	Comparten entorno con nuestra actividad.	Desarrollo de las actividades con respeto al Medio Ambiente y a la seguridad



## 4. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

### 4.1. Identificación de los aspectos ambientales significativos

Los aspectos ambientales se identificarán analizando el mapa de procesos, así como las actividades desarrolladas por **A.M. BLAZQUEZ** incluidos los llevados a cabo por terceros que la empresa controla o sobre los que puede ejercer influencia, y que pueden interaccionar con el medio ambiente, desde una perspectiva del ciclo de vida.

- Aspectos directos: Asociados a actividades/ servicios realizados directamente por **A.M. BLAZQUEZ**
- Aspectos indirectos: Asociados a actividades/ servicios realizados por terceros.

Los aspectos / impactos ambientales pueden estar definidos en tres condiciones distintas:

- Normales: derivados de una actividad habitual
- Anormales: fruto de operaciones de mantenimiento o revisión de instalaciones o maquinaria
- Emergencia: fruto de accidentes potenciales o situaciones de emergencia.

Se consideran, al menos, los siguientes ámbitos medioambientales:

- Consumo de recursos naturales.
- Generación de residuos.
- Vertidos de aguas residuales.
- Emisiones a la atmósfera.
- Emisión de ruidos.

Para cada aspecto identificado se analiza su impacto sobre el medio ambiente, considerando, entre otros:

- Disminución de recursos naturales.
- Contaminación de las aguas.
- Contaminación atmosférica o deterioro de la calidad del aire.
- Contaminación de los suelos.
- Alteración del paisaje, fauna y flora.
- Contaminación acústica

		TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS							F.03_Rv.3 12.02.2020
AREA / ACTIVIDAD	PROCESO	EMISIONES	GENERACIÓN RP	GENERACIÓN RNP	VERTIDOS	CONSUMO ENERGIA	CONSUMO AGUA	RUIDOS	
Oficinas	Actividad Normal	NO	Equipos Informáticos	Papel Confidencial	Agua doméstica	Electricidad	SI	NO	
	Actividad Anormal (mantenimientos)	NO	Lámparas	Toner	NO	NO	NO	NO	
Carga de mercancía en Puerto	Actividad Normal	CO2 / Polvo y partículas	NO	Orgánicos / Paja /Ramas /Inertes/Madera/	NO	Electricidad Gasoil	NO	SI	
Cruises	Actividad Normal	CO2	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Almacén	Actividad Normal	CO2	Envases y trapos contaminados	Plástico Chartarra Madera	NO	Electricidad	NO	NO	
	Actividad Anormal (mantenimientos)	NO	Lámparas / Aceite Usado /Aguas con hidrocarburo	Escombro	NO	NO	NO	NO	
Patio	Actividad Normal	CO2	NO	NO	NO	Gasoil	SI	NO	
ASPECTOS POTENCIALES									
Incendio	Aguas y residuos	X	X		X		X		
Derrame	Producto			X	X				
Caidas al mar	Producto		X	X	X				
Fuga	Gases a/a	X							
ASPECTOS INDIRECTOS									
Transporte	Indirecto	Generación de CO2	Consumo gasoil						
Gruista / Estiba	Indirecto	Generación de CO2	Consumo gasoil	Posible derrame / vertido productos					
Pasajeros / tripulación	Indirecto	Generación de CO2 por transporte		Residuos urbanos					
Consignación	Indirecto		Restos animales SANDACH	Posible derrame / vertido productos					
Subcontratas puerto (mantenimiento, gestores, etc)	Indirecto	CO2	SI	SI	NO	SI	NO	NO	
IMPACTO ASOCIADO		Contaminación atmosférica	Contaminación suelo/agua	Contaminación suelo/agua	Contaminación suelo/agua	Agotamiento recursos naturales	Agotamiento recursos naturales	Contaminación acústica	

#### **4.2. Metodología para evaluar la significancia de los aspectos ambientales**

Se dispone de un sistema de valoración que permite evaluar con valores cuantitativos el grado de significancia de los aspectos identificados.

Para realizar la evaluación de los aspectos identificados se han establecido unos criterios de valoración según tipología del aspecto.

La evaluación se realizará de acuerdo con dichos criterios en base a los datos del periodo a evaluar.

Se considera un aspecto como significativo cuando el valor del producto de los criterios dé un valor superior al promedio de todos los aspectos valorados.

<b>RESIDUOS</b>			<b>CONSUMO ENERGIA / AGUA</b>		
<b>Tipología</b>	1	Inerte	<b>Origen</b>	1	Electricidad
	3	No peligroso		3	Agua red
	5	Peligroso		5	Gasoil / Gas
<b>Cantidad:</b> <b>(Residuo generado/nº TEU's o Tn operadas)</b>	1	< año anterior	<b>Cantidad:</b> Elec y agua en Oficina: Consumo / personal Elec y agua en Puerto: Consumo / Tn operadas Gasoil Puerto: Consumo / Tn operadas Gasoil vehículos: Consumo / Facturación	1	< año anterior
	3	= < 10% con respecto al año anterior		3	= < 10% con respecto al año anterior
	5	> 10% con respecto año anterior		5	> 10% con respecto año anterior
<b>Relativización</b>	1	< 5 % total	<b>Relativización</b>	1	< 5 % total
	3	---		3	---
	5	> 20 % total		5	> 20 % total
<b>EMISIONES</b>			<b>RUIDO</b>		
<b>Tipología</b>	3	CO2, CO	<b>Naturaleza</b>	1	Puntual
				3	Discontinuo
	5	Partículas, polvo		5	Continuo
<b>Cantidad:</b> <b>(emisión / horas laborales)</b>	1	Discontinuo (< 20% horas laborales)	<b>Nivel sonoro</b>	1	< 70 dB
	3	Frecuente (20% - 70% horas laborales)		3	Entre ambos
	5	Continuo (< 70% horas laborales)		5	> 80 dB

#### **RESULTADO EVALUACIÓN ASPECTOS 2021**

CUANTIFICACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES - 2022										F.04_R.2 23/03/22	
ASPECTO	DESCRIPCIÓN	N/A/P	NORMALES/ANORMALES			EMERGENCIA		INDIRECTOS			RESULTADO
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	PROBABILIDA	MAGNITU	REPERCUSIÓN	FRECUENCIA	COMPORT	
INDIRECTOS	Transporte	I						5	5	3	75
RESIDUO NO PELIGROSO	Órganicos (Indirecto)	I						3	5	3	45
CONSUMO	Gasoil Puerto	N	5	1	5						25
RESIDUO PELIGROSO	Tierras contaminadas	N	5	5	1						25
RESIDUO PELIGROSO	Aceite Usado	N	5	5	1						25

## 5. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

En este apartado se describen los objetivos ambientales establecidos por la organización en el corto periodo de tiempo que lleva el Sistema de Gestión Ambiental en funcionamiento.

El Sistema de Gestión Ambiental de **A.M.BLAZQUEZ**, se está consolidando cada año y por tanto los objetivos ambientales que se establecen suponen una mejora en los aspectos asociados.

Continúa siendo destacable el compromiso de la organización con este sistema lo que conlleva la realización de inversiones de recursos económicos importantes.

Para el año 2021 los principales objetivos siguen asociados a la mejora del comportamiento ambiental de los proveedores en puerto ya que son nuestro aspecto indirecto más significativo, así como la obra de la dársena de ganado.

Tenemos que comentar que, se evidencia una considerable mejora en el comportamiento de los proveedores asociados al proceso de carga de ganado, aunque el aspecto ambiental asociado a la generación de basura orgánica derivado de esta actividad sigue siendo significativo. También comentar que, si bien el objetivo asociado a la construcción de la nueva dársena se está retrasando, de ninguna manera queremos cancelarlo ya que es uno de nuestros principales objetivos para el próximo periodo 2022- 2023.



### PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS

F.07Rev.1

PLANIFICACIÓN ANUAL

X SITUACIÓN NUEVA

FECHA: 08/05/18

Modificación: 14.01.2019

Nueva modificación: 13.01.2020

Nueva modificación: enero 2022

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVOS/SITUACIÓN:**

CONSTRUCCIÓN CORRAL PARA ESTANCIA Y CARGA DE GANADO EN DARSENA DE ESCOMBRERAS

ACCIONES A REALIZAR	PARTICIPANTES	RECURSOS	PLAZO
Proyecto de construcción del corral	Gerencia / Dirección	coste proyecto (€)	3er T 2022
Solicitud a la APC y autorizaciones a distintos Organismos	Gerencia / Dirección	Horas	2022
Definición de instalaciones del proyecto (Depuradora, lavadero, etc)	Equipo Técnico	Horas	dic 2019
Inicio de trámites de autorización ambiental del proyecto	Equipo Técnico	Horas	2022/2023
Proyecto definitivo	Equipo Técnico	Horas	2023
Inicio Construcción Corral	Gerencia / Dirección/Personal de Muelle	coste proyecto (€)	2023
Finalización construcción obras corral	Gerencia / Dirección/Personal de Muelle	coste proyecto (€)	2023
Puesta en marcha del corral	Gerencia / Dirección/Personal de Muelle	coste proyecto (€)	2023/2024
valor estimado: 550.000 €			

Debido a la pandemia COVID y otras situaciones económicas y del mercado, este objetivo se ha ido retrasando y los proyectos se han paralizado sobre todo lo dependiente de la administración por lo tanto no se ha avanzado mucho en este aspecto durante el periodo analizado, si bien se relanza el objetivo con más fuerza para el periodo 2022 / 2023.



**PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS**

F.07Rev.1

PLANIFICACIÓN ANUAL

SITUACIÓN NUEVA

FECHA: 17.03.2021

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVOS/SITUACIÓN:**

Reducción de compra / generación de residuos asociado al papel de oficina en un 2 %

ACCIONES A REALIZAR	PARTICIPANTES	RECURSOS	PLAZO
Buenas prácticas en oficina. Sensibilización personal	Dirección / Resp. Calidad	Horas	2021
Digitalización de documentos en programa	Todo el personal	Horas	2021
Adquisición de OCR para escaneo de facturas y reconocimiento de documentación.	Dirección / Resp. TIC	coste (€)	3er T 2021

Este objetivo que se planificó para su realización en 2021 se ha cumplido plenamente y se cierra de forma satisfactoria.



**PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS**

F.07Rev.1

PLANIFICACIÓN ANUAL

SITUACIÓN NUEVA

FECHA: 17.03.2021

Nueva fecha 17.01.2022

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVOS/SITUACIÓN:**

Impulso de acciones de RSC y Desarrollo Sostenible

ACCIONES A REALIZAR	PARTICIPANTES	RECURSOS	PLAZO
Acuerdo de compromiso con el Desarrollo Sostenible del Puerto de Cartagena	Dirección / Gerencia	---	2021
Analisis de acciones y Objetivos (ODS)	Dirección / Gerencia / Resp. Calidad	Horas	2021//2022-2023
Cálculo de huella de carbono	Dirección / Gerencia / Resp. Calidad	Horas / Consultoría Externa	2022

Este objetivo se retoma del ciclo anterior ampliando las acciones asociadas, ya que creemos firmemente que se debe trabajar en los aspectos asociados a la RSC y desarrollo sostenible junto con todos los implicados en la operativa y gestión portuaria.

## 6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

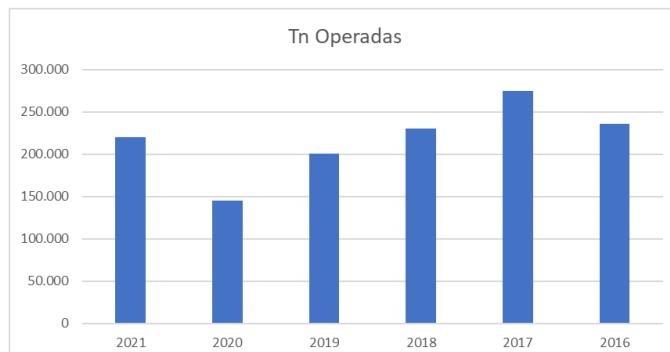
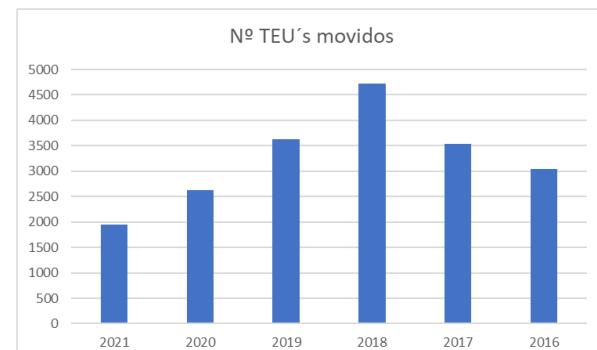
### 6.1. Inversiones y gastos ambientales

Este año 2021 ha sido un año de recuperación post pandemia, aunque de comportamiento irregular. Se han realizado algunas inversiones y adquisiciones de nueva maquinaria y equipos.

Si se ha mantenido el contrato con la consultora externa METHODE CONSULTORIA, C.B., quien nos ha asesorado en materia ambiental, legislación y también realiza las auditorias y seguimiento periódico del sistema.

Los valores utilizados para la obtención de los datos relativizados son:

	2021	2020	2019	2018	2017	2016
<b>Media Trabajadores</b>	<b>32,9</b>	<b>34,22</b>	<b>29,68</b>	<b>30,01</b>	<b>21,33</b>	<b>19,29</b>
<b>Nº TEU´s movidos</b>	<b>1941</b>	<b>2.624</b>	<b>3.632</b>	<b>4.728</b>	<b>3.536</b>	<b>3.045</b>
<b>Tn Operadas</b>	<b>219.586</b>	<b>144.954</b>	<b>200.473</b>	<b>229.826</b>	<b>274.934</b>	<b>235.400</b>



## 6.2. Gestión de residuos

Se dispone de contratos de tratamiento con gestores autorizados para la gestión de todos los residuos generados en las diferentes actividades.

El principal punto de producción de residuos es el puerto, si bien la mayoría de los mismos son no peligrosos.

El principal residuo generado en oficina es papel confidencial, el cual es gestionado por gestor autorizado.

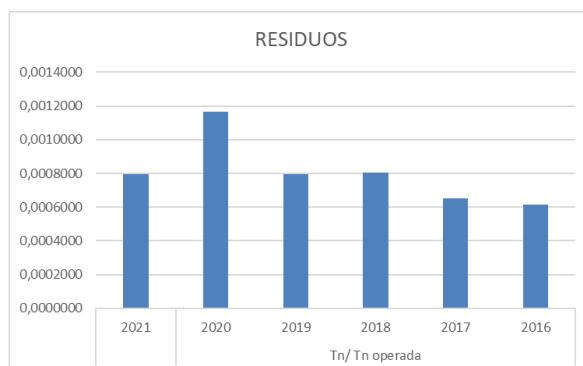
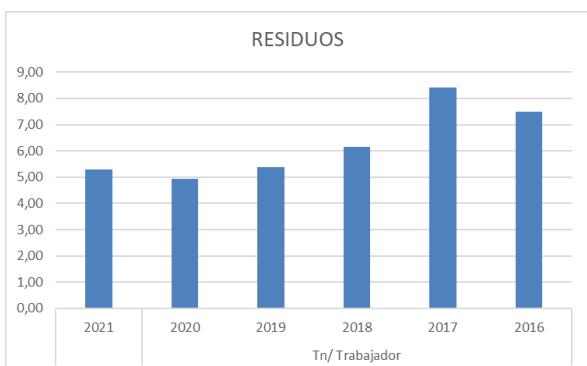
A continuación, se expone un resumen de los residuos generados y sus puntos de generación:

TIPO DE RESIDUO	PROCESO	L.E.R.	PELIGROSIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA DE RETIRADA	IDENTIFICACIÓN DEL GESTOR
CHATARRA	PUERTO	170407	RNP	0	kg	2021	CARTAGO MARPOL
ESCOMBRO	PUERTO	170107	RNP	8.000	kg	2021	CARTAGO MARPOL
RAES	PUERTO	160213	RP	0	kg	2021	CARTAGO MARPOL
MADERA	PUERTO	200138	RNP	0	kg	2021	CARTAGO MARPOL
MATERIAL CONTAMINADO	PUERTO	150202	RP	154	kg	2021	CARTAGO MARPOL
AGUAS CON HIDROCARBUROS	PUERTO	160708	RP	0	kg	2021	CARTAGO MARPOL
ORGANICA	PUERTO	200103	RNP	163.920	kg	2021	CARTAGO MARPOL
REDES Y CUERDAS	PUERTO	191212	RNP	0	kg	2021	CARTAGO MARPOL
PLASTICO	PUERTO	200139	RNP	820	kg	2021	CARTAGO MARPOL
RAMAS	PUERTO	200201	RNP	0	kg	2021	CARTAGO MARPOL
TIERRAS CONTAMINADAS	PUERTO	17 09 03	RP	30	kg	2021	CARTAGO MARPOL
RESIDUOS PARA DESTRUCCIÓN	PUERTO	19 12 12	RNP	4.860	kg	2021	CARTAGO MARPOL
ENSERES VOLUMINOSOS	PUERTO	20 03 07	RNP	84	kg	2021	CARTAGO MARPOL
ACEITE USADO	PUERTO	13 02 05	RP	1.525	kg	2021	CARTAGO MARPOL
PAPEL Y CARTON	PUERTO	20 01 01	RNP	140	kg	2021	CARTAGO MARPOL

<b>TOTAL RESIDUOS</b>	
<b>VALOR ABSOLUTO TN</b>	
2016	141,24
2017	178,71
2018	184,90
2019	159,63
2020	168,7
2021	179,53
<b>t/Trabajador</b>	
2016	7,51
2017	8,42
2018	6,16
2019	5,32
2020	4,93
2021	5,3
<b>t/t operada</b>	
2016	0,0006151
2017	0,0006533
2018	0,0008037
2019	0,0007962
2020	0,0009648
2021	0,0007943

El volumen de residuos totales gestionados ha subido ligeramente respecto al periodo anterior, aunque es cierto que también ha aumentado considerablemente el volumen de toneladas operadas y que por lo tanto generan un mayor número de residuos.

En general se han reducido todos los residuos menos la “orgánica” derivado del transporte de ganado y el aceite usado derivado del mantenimiento de los equipos.



## 7. RESUMEN DE DATOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

En este apartado se describen los diferentes indicadores de desempeño ambiental asociados a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 tanto respecto al número de trabajadores tal y como se establece el reglamento (UE) 2017/1505 EMAS, así como por tonelada de producto operado.

	2021	2020	2019	2018	2017	2016
<b>Media Trabajadores</b>	<b>32,9</b>	<b>34,22</b>	<b>29,68</b>	<b>30,01</b>	<b>21,33</b>	<b>19,29</b>
<b>Nº TEU´s movidos</b>	<b>1941</b>	<b>2.624</b>	<b>3.632</b>	<b>4.728</b>	<b>3.536</b>	<b>3.045</b>
<b>Tn Operadas</b>	<b>219.586</b>	<b>144.954</b>	<b>200.473</b>	<b>229.826</b>	<b>274.934</b>	<b>235.400</b>

En la siguiente tabla se exponen los valores absolutos de consumos de la organización en los tres años analizado.

CONSUMOS	VALOR ABSOLUTO					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Consumo agua oficina (m3)	47	41,0	58	45	39	54,1
Consumo agua puerto (m3)	257	83,07	241	121	-	-
	<b>304</b>	<b>124,1</b>	<b>299</b>	<b>166</b>	<b>39</b>	<b>54,1</b>
Consumo electricidad oficina (Mkw)	27216	22215	27243	25497	27742	23531
Consumo electricidad puerto (Mkw)	5820,4	5028,0	6261,3	7654,1	2474	2303
	<b>33036,4</b>	<b>27243</b>	<b>33504,3</b>	<b>33151,1</b>	<b>30216</b>	<b>25834</b>
Gasoil vehículos oficina (litros)	2913,72	2782,21	1772,40	3672	2300	1700
Gasoil vehículos oficina (Mkw)	31,93	30,49	19,42	40,24	25,02	18,63
Gasoil maquinaria puerto (litros)	27380,00	23450,07	22723,10	34087	32000	22730
Gasoil maquinaria puerto (Mkw)	300,05	257,01	249,02	373,59	350,72	249,12
	<b>331,98</b>	<b>287,50</b>	<b>268,44</b>	<b>413,83</b>	<b>375,74</b>	<b>267,75</b>
Gas vehículos cruises (litros)	286,72	188,90	633,50	746,00	-	-
Gas vehículos cruises (Mkw)	3,18	2,08	6,97	8,22	-	-
Gasolina vehículos cruises (litros)	2811,82	1525,30	2152,04	453,61	-	-
Gasolina vehículos cruises (Mkw)	27,02	14,65	20,67	4,35	-	-

En la siguiente tabla se exponen los valores relativos a Tn/trabajadores:

CONSUMOS INDICADOR	Tn/ Trabajador					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Consumo agua oficina (m3)	1,4285714	1,1981297	1,9541779	1,4995002	1,8284107	2,8045619
Consumo agua puerto (m3)	7,8115502	2,4275278	8,1199461	4,0319893	-	-
	<b>9,2401216</b>	<b>3,6256575</b>	<b>10,0741240</b>	<b>5,5314895</b>	<b>1,8284107</b>	<b>2,8045619</b>
Consumo electricidad oficina (Mkw)	827,2340	649,181765	917,890499	849,616794	1300,609470	1219,854847
Consumo electricidad puerto (Mkw)	176,9125	146,931619	210,960916	255,051983	115,986873	119,388284
	<b>1004,1465</b>	<b>796,1133840</b>	<b>1128,8514151</b>	<b>1104,6687771</b>	<b>1416,5963432</b>	<b>1339,2431312</b>
Gasoil vehículos oficina (litros)	88,5629	81,303624	59,716981	122,359214	-	-
Gasoil vehículos oficina (Mkw)	0,9705	0,890999	0,654313	1,340886	1,172996	0,965785
Gasoil maquinaria puerto (litros)	832,2188	685,273816	765,603100	1135,854715	1500,234412	1178,330741
Gasoil maquinaria puerto (Mkw)	9,1201	7,510520	8,390162	12,448850	16,442569	12,914463
	<b>10,0906</b>	<b>8,4015196</b>	<b>9,0444744</b>	<b>13,7897368</b>	<b>17,6155649</b>	<b>13,8802488</b>
Gas vehículos cruises (litros)	8,7149	5,520164	21,344340	24,858381	-	-
Gas vehículos cruises (Mkw)	0,0967	0,060783	0,234838	0,273909	-	-
Gasolina vehículos cruises (litros)	85,4657	44,573349	72,508086	15,115295	-	-
Gasolina vehículos cruises (Mkw)	0,8213	0,428112	0,696429	0,144952	-	-

Se observa una considerable subida en el consumo del agua del puerto, esto ha sido causado por dos roturas en tubería que ya han sido solucionadas.

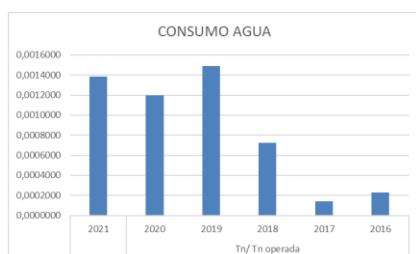
La electricidad ha vuelto a valores anteriores a teletrabajo y pandemia, por lo que se considera dentro de los límites adecuados.

En la siguiente tabla se exponen los valores relativos a Tn/Tn Operada:

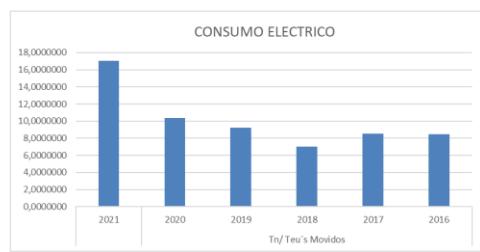
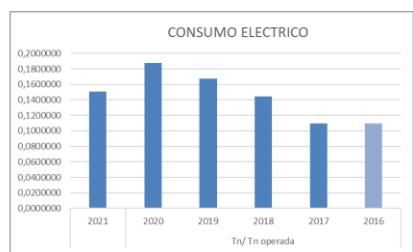
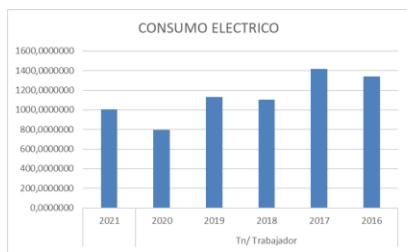
CONSUMOS	Tn/ Tn Operada					
	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Consumo agua oficina (m3)	0,0002140	0,0002828	0,0002893	0,0001958	0,0001419	0,0002298
Consumo agua puerto (m3)	0,0011704	0,0005731	0,0012022	0,0005265	-	-
	<b>0,0013844</b>	<b>0,0008559</b>	<b>0,0014915</b>	<b>0,0007223</b>	<b>0,0001419</b>	<b>0,0002298</b>
Consumo electricidad oficina (Mkw)	0,1239	0,153256	0,135894	0,110940	0,100904	0,099962
Consumo electricidad puerto (Mkw)	0,0265	0,034687	0,031233	0,033304	0,008999	0,009783
	<b>0,1504</b>	<b>0,1879424</b>	<b>0,1671263</b>	<b>0,1442444</b>	<b>0,1099027</b>	<b>0,1097451</b>
Gasoil vehículos oficina (litros)	0,0133	0,019194	0,008841	0,015977	0,008366	0,007222
Gasoil vehículos oficina (Mkw)	0,0001	0,000210	0,000097	0,000175	0,000091	0,000079
Gasoil maquinaria puerto (litros)	0,1247	0,161776	0,113347	0,148317	0,116392	0,096559
Gasoil maquinaria puerto (Mkw)	0,0014	0,001773	0,001242	0,001626	0,001276	0,001058
	<b>0,0015</b>	<b>0,0019834</b>	<b>0,0013390</b>	<b>0,0018006</b>	<b>0,0013667</b>	<b>0,0011374</b>
Gas vehículos cruises (litros)	0,0013	0,001303	0,003160	0,003246	-	-
Gas vehículos cruises (Mkw)	0,0000	0,000014	0,000035	0,000036	-	-
Gasolina vehículos cruises (litros)	0,0128	0,010523	0,010735	0,001974	-	-
Gasolina vehículos cruises (Mkw)	0,0001	0,000101	0,000103	0,000019	-	-

Cuando se analizan los datos relativizándolos a movimientos, se observa que las subidas no han sido tales y que son debidas básicamente al aumento de actividad después de los años de pandemia

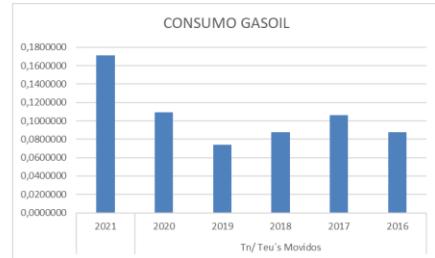
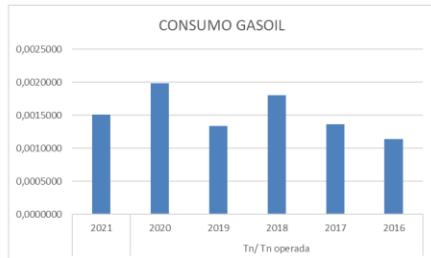
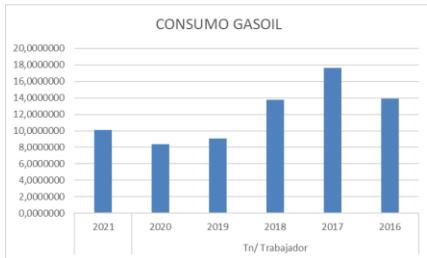
## 7.1. Consumos de agua



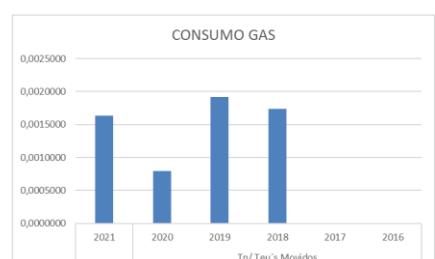
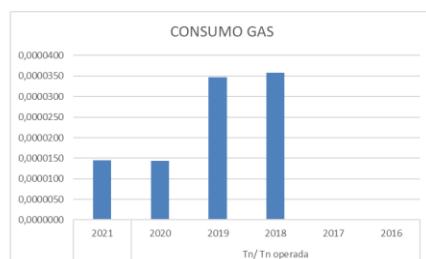
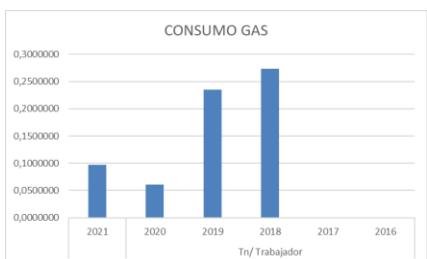
## 7.2. Consumo de energía eléctrica



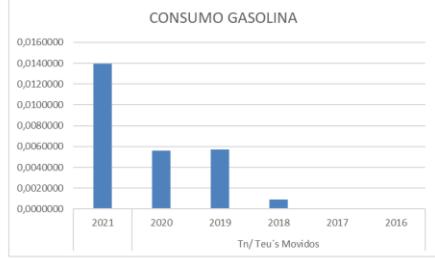
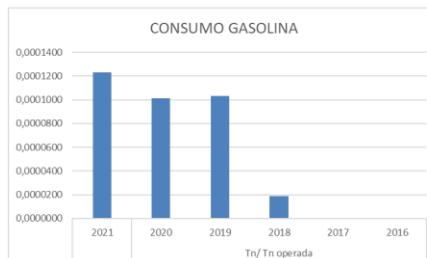
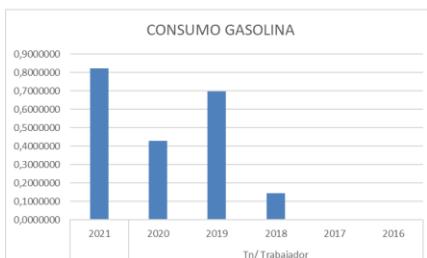
### 7.3. Consumo de gasoil



### 7.4. Consumo de gas



### 7.5. Consumo de gasolina



## 7.6. Emisiones atmosféricas

EMISIONES ATMOSFERICAS (*)	
<b>Indirectas por consumo de energía eléctrica</b>	
2016	9,324
2017	12,993
2018	13,592
2019	10,386
2020	6,811
2021	8,556
<b>Indirectas por consumo de combustible</b>	
2016	62,028
2017	86,436
2018	97,786
2019	65,912
2020	69,420
2021	83,048

(\*) calculadora [www.mapama.gob.es](http://www.mapama.gob.es)

TOTAL t CO <sub>2</sub> eq	
2016	71,352
2017	99,423
2018	111,378
2019	77,920
2020	76,230
2021	91,604
t CO <sub>2</sub> eq / Trabajador	
2016	3,699
2017	4,661
2018	3,712
2019	2,625
2020	2,227
2021	2,784
t CO <sub>2</sub> eq / t operada	
2016	0,000303
2017	0,000361
2018	0,000484
2019	0,000388
2020	0,000525
2021	0,000417

## 7.7. Biodiversidad

m <sup>2</sup> SUPERFICIE CONSTRUIDA 100% SELLADA	
<b>VALOR ABSOLUTO m<sup>2</sup></b>	
Oficina	283,66
Puerto	3.095
<b>m<sup>2</sup> / Trabajador</b>	
Oficina	13,5
Puerto	257,92

Se realiza el cálculo con los siguientes datos:

Media de personal en oficinas: 21

Media de personal en puerto: 12

## 7.8. Ruido

En el mes de diciembre de 2019 se realizó una medición de ruido ambiental con los siguientes resultados:

### DATOS DE LAS MEDIDAS MUELLE SAN PEDRO

<b>Puntos de medida:</b>	Punto 1:	Zona nave de almacén
	Punto 2:	Zona campa exterior
	Punto 3:	Zona de carga de ganado

	<b>Medida 1</b>	<b>Medida 2</b>	<b>Medida 3</b>	<b>Media</b>
<b>Punto 1</b>	61	60	57	<b>59.3</b>
<b>Punto 2</b>	72	70	70	<b>70.6</b>
<b>Punto 3</b>	74	75	77	<b>75.6</b>

### DATOS DE LAS MEDIDAS MUELLE PRINCIPE FELIPE

<b>Puntos de medida:</b>	Punto 1:	Zona carga buque
	Punto 2:	Zona acopio
	Punto 3:	Zona entrada dársena

	<b>Medida 1</b>	<b>Medida 2</b>	<b>Medida 3</b>	<b>Media</b>
<b>Punto 1</b>	78	75	77	<b>76.6</b>
<b>Punto 2</b>	65	69	66	<b>66.6</b>
<b>Punto 3</b>	59	55	60	<b>58</b>

La medición de ruido se realizará con una frecuencia trienal.

## 8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

En **A.M.BLAZQUEZ** se ha elaborado un procedimiento para garantizar el acceso, aplicación y actualización de la legislación aplicable.

Durante el periodo correspondiente a la presente declaración no se han detectado incumplimientos legales. Así mismo tampoco se han producido sanciones de carácter ambiental.

**LISTADO DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE**

Nº	TÍTULO	AREA	REQUISITOS sí/no	EVIDENCIAS
1	UNE EN ISO 9001:2015	CALIDAD	--	CERTIFICADO
2	UNE EN ISO 14001:2015	MEDIOAMBIENTE	--	CERTIFICADO
3	REGLAMENTO (CE) No 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión	EMAS	---	DECLARACIÓN EMAS
4	Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.			
5	CONTRATO CON PUERTO DE CATAGENA	INSTALACIONES	--	CONTRATO
6	Ley Autonómica 4/2009, de 14/05/2009, De Protección Ambiental Integrada.	General Actividad	SI	Licencia de actividad
7	Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM nº 38, de 16/02/2017).	General Actividad	SI	
8	Ley 26/2007, de 23/10/2007, de responsabilidad ambiental.	Responsabilidad Ambiental	N/A	No se ha provocado ningún daño ambiental hasta el momento. Se disponen de medidas preventivas implantadas a raíz de la implantación del sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. Las actividades desarrolladas no están incluidas en el anexo 11 de la Ley de Responsabilidad Ambiental.
9	Real Decreto 2090/2008, de 22/12/2008, Se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.	Responsabilidad Ambiental	N/A	
10	Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	Responsabilidad Ambiental	N/A	
11	Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007 de 23 de octubre	Responsabilidad Ambiental	N/A	
12	Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental	Responsabilidad Ambiental	N/A	
13	Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo	Responsabilidad Ambiental	N/A	Objetivos 2030 reducción emisiones
14	Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3 mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio	Responsabilidad Ambiental	N/A	
15	Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.	Transición Ecológica	SI	Objetivos 2030 reducción emisiones
16	Ley Autonómica 6/2006, de 21/07/2006, Sobre incremento de las medidas de Ahorro y Conservación en el Consumo de AGUA en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Ahorro y Conservación del Agua	SI	Las aguas residuales generadas se consideran asimilables a urbanas
17	Ordenanza Municipal reguladora del servicio de alcantarillado de Cartagena	Ahorro y Conservación del Agua	SI	Se realizan informes de ruido bianuales y se han planteado acciones encaminadas a la minimización de emisiones acústicas mejorando el mantenimiento de los equipos y maquinaria.
18	Ley 37/2003, de 17/11/2003, Del Ruido.	RUIDO	NO	
19	Real Decreto 1513/2005, de 16/12/2005, Se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido en lo referente a la Evaluación y Gestión del ruido Ambiental.	RUIDO	NO	
20	Real Decreto 1367/2007, de 19/10/2007, Se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del RUIDO, en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.	RUIDO	NO	
21	Real Decreto 1038/2012, de 06/07/2012, Se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	RUIDO	NO	
22	Decreto 48/1998, de 30/07/1998, De protección del Medio Ambiente frente al RUIDO.	RUIDO	SI	ORDENANZA REGULADORA DE LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES
23	Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.	RUIDO	NO	
24	ORDENANZA REGULADORA DE LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES	RUIDO	SI	

Nº	TITULO	AREA	REQUISITOS si/no	EVIDENCIAS
25	ORDENANZA PORTUARIA PARA LA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMA PARA EL EMBARQUE DE GANADO VIVO EN EL PUERTO DE CARTAGENA	OPERATIVA GANADO	SI	Proceso de limpieza, desinfección y gestión de los residuos generados.
26	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado	Residuos: Residuos peligrosos	SI	Adecuada gestión de los residuos através de gestores autorizados.  Declaración Anual de Envases
27	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	Residuos: Legislación Básica	SI	
28	Real Decreto 952/1997, de 20/06/1997, Se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988.	Residuos: Residuos peligrosos	N/A	
29	Ley 11/1997, de 24/04/1997, De Envases y Residuos de Envases.	Residuos: Envases	SI	
30	Real Decreto 782/1998, de 30/04/1998, Se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.	Residuos: Envases	SI	
31	Real Decreto 252/2006, de 03/03/2006, Se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.	Residuos: Envases	SI	
32	Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Residuos: Aparatos eléctricos y electrónicos	SI	
33	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos.	Residuos: Pilas y acumuladores	SI	
34	Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.	Residuos: Pilas y acumuladores	SI	
35	Real Decreto 27/2021, de 19/01/2021, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 17, de 20/01/2021).	Residuos: Pilas y acumuladores	SI	
36	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	Residuos: Aceites Usados	SI	
37	Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	Residuos: Aceites Usados	SI	
38	Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.	Residuos: Depósito en vertedero	SI	
39	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.	Residuos: Depósito en vertedero	SI	
40	El Reglamento (CE) nº. 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano	Residuos: Residuos Sandach	SI	
41	Real Decreto 9/2005, de 14/01/2005, Se establece la relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la declaración de suelos contaminados.	Suelos contaminados	N/A	
42	Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	Suelos contaminados	N/A	

Nº	TITULO	AREA	REQUISITOS sí/no	EVIDENCIAS
43	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.	BAJA TENSION	SI	Registros de mantenimientos e inspecciones reglamentarias.  Contratos con mantenedores autorizados
44	Real Decreto 560/2010, de 07/05/2010, Artículo 7 del Real Decreto 560/2010 de modificación del Real Decreto 842/2002, que aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.	BAJA TENSION	SI	
45	Real Decreto 513/2017, de 22/05/2017, Se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	SI	
46	Real Decreto 2267/2004, de 03/12/2004, Se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los Establecimientos Industriales.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	N/A	
47	Real Decreto 1027/2007, de 20/07/2007, Se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).	INSTALACIONES TÉRMICAS	SI	
48	Real Decreto 1826/2009, de 27/11/2009, Se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio	INSTALACIONES TÉRMICAS	SI	
49	Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.	INSTALACIONES TÉRMICAS	SI	
50	Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».	INSTALACIONES PETROLÍFERAS USO PROPIO	SI	
51	Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.	GRÚAS MÓVILES	SI	
52	Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre	APARATOS ELEVADORES	SI	
53	Real Decreto 1566/2006, Sobre los CONSEJEROS DE SEGURIDAD para el Transporte de MERCANCÍAS PELIGROSAS por Carretera, por Ferrocarril o por Vía Navegable	CONSEJERO SEGURIDAD	SI	Registro del Informe anual del Consejero de Seguridad COMAX
54	Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.	CONTAMINACIÓN MARINA	NO	
55	Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.	RESIDUOS	N/A	
56	Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, de instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.	RESIDUOS	N/A	
57	ORDEN FOM/1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por los buques.	RESIDUOS	N/A	
58	Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Corrección de errores.	Atmósfera	SI	Autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera
59	Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.	Atmósfera	SI	
60	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.	Atmósfera	SI	
61	Decreto 833/1975, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de protección del Ambiente Atmosférico. Derogado excepto anexo IV para instalaciones grupo C.	Atmósfera	SI	

## 9. DATOS DEL VERIFICADOR AMBIENTAL

El verificador ambiental acreditado por ENAC que verifica la presente declaración es Lloyd's Registre Quality Assurance España, S.L., con número de verificación nacional ES-V-0015  
(LRQA ESPAÑA, S.L.U.)

Auditor: Fernando Adam Matamala

Firma esta Declaración Ambiental Olga Rivas Castillon como Directora Técnica de LRQA España, S.L.U.